

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 337

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 21-10-1970

Título: POR EL CUAL SE CREA UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, PARA PAGAR SOBRETIEMPO A LAS SECRETARIAS Y CONDUCTOR DEL MINISTRO.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16721

Publicada el: 28-10-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Comercio e industria, Ministerio de Comercio e Industrias

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.341

Rollo: 30

Posición: 1832

Dirección y Administración:
(Partida 17.1.01.01.01.001)

Secretario Administrativo de
la Comisión Nacional de Valores 900 2,700
Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1º de octubre de mil novecientos setenta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Encargado,

Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado,
JUVENAL CASTRELLON.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GABRIEL CASTRO

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio
e Industrias,
Encargado,
GERARDO GONZALEZ.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
Encargado,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
Encargado,
JULIO ENRIQUE HARRIS M.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Encargado,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado,
JUVENAL CASTRELLON

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura
y Ganadería.
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,
Encargado,
GERARDO GONZALEZ.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social, Encargado,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
Encargado,
JULIO ENRIQUE HARRIS M.

Ministerio de Gobierno y Justicia

APRUEBASE UNOS ESTATUTOS

RESOLUCION NUMERO 62

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resolución número 62.—Panamá, 23 de octubre de 1970.

Por medio de memorial, la firma de Abogados "Arosemena, Noriega y Castro", con oficinas en Via España 124, oficina 305, de esta ciudad, ejerciendo el poder que le confirió el señor Roberto Motta, panameño, comerciante, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. SAV-4-11, Presidente y Representante legal de la "Asociación Panameña del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas", (INCAE), solicita al Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le reconozca Personería Jurídica a dicha entidad.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- Acta de fundación;
- Acta de la sesión, en la cual se aprobaron los estatutos;
- Estatutos;

CREASE UNA PARTIDA

DECRETO DE GABINETE NUMERO 337
(DE 21 DE OCTUBRE DE 1970)

por el cual se crea una partida en el Ministerio de Comercio e Industrias

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo Primero: Créase la partida 17.1.01.01.01.007 por la suma de B/. 600.00 para pagar sobretiempos a las Secretarías y Conductor del Ministro.

Artículo Segundo: Como contrapartida de este gasto se utilizará parte del saldo disponible de la partida 17.1.06.02.203.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.